

Mental Health

Nos complace que haya seleccionado al Centro de Salud Mental del Condado de Johnson (JCMHC) para sus necesidades de tratamiento. El personal de JCMHC se compromete a tratarlo con respeto, dignidad e interés. Los servicios que usted reciba de nosotros son proporcionados por profesionales competentes y compasivos. Este folleto le ayudará a entender sus derechos y responsabilidades como cliente de JCMHC. Si después de leer este folleto, tiene alguna duda, consulte a su proveedor de tratamiento primario para más información.

I. DERECHOS DEL CLIENTE

Como cliente usted tiene ciertos derechos

1. **Dignidad y respeto.** Usted tiene derecho a que siempre se le trate con dignidad y respeto, y no estar sometido a ningún abuso físico o verbal, o humillación.
2. **Ausencia de coerción y malos tratos.** Usted tiene derecho a no ser sometido a ningún tipo de tratamiento, técnica, intervención o práctica, incluyendo el uso de cualquier tipo de restricción o reclusión, realizado exclusivamente como medio de coerción, disciplina o represalia, o para la conveniencia del personal de salud conductual. Usted tiene derecho a no ser sometido a ningún abuso, negligencia o explotación financiera o de otro tipo por parte de los compañeros o personal de salud conductual.
3. **Tratamiento y remisiones.** Usted tiene derecho a recibir tratamiento de la manera menos restrictiva y más apropiada. JCMHC ayudará a que tenga acceso a asistencia de recursos comunitarios como grupos de autoayuda y defensa, otros proveedores de servicios de vivienda, atención médica o servicios legales.
4. **Entorno del tratamiento.** Usted tiene derecho a recibir tratamiento en el ambiente menos restrictivo y más apropiado y a negarse a participar en proyectos de investigación.
5. **Privacidad.** Usted tiene derecho a la privacidad en el tratamiento, incluyendo el derecho a que no le tomen las huellas dactilares, fotografías o grabaciones sin consentimiento, a excepción de las fotografías usadas estrictamente para fines de identificación y administración, o grabaciones de video utilizadas para la seguridad y conservadas solamente temporalmente.
6. **No ser discriminado.** Usted tiene derecho a recibir los servicios de tratamiento sin ninguna discriminación con base en la raza, religión, origen étnico, edad, sexo, orientación sexual, identificación de género, discapacidad o problema médico.
7. **Ayuda/servicios auxiliares.** Usted tiene derecho a solicitar ayuda y servicios auxiliares incluyendo intérpretes calificados, e información en formatos diferentes cuando tales ayudas y servicios son necesarios para asegurar la igualdad de oportunidades de participación para personas con discapacidades. Si necesita asistencia para obtener ayuda/servicios auxiliares o servicios de intérprete, comuníquese con el Supervisor de la Oficina en el lugar donde recibe los servicios.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE

8. **Asistencia en idiomas.** Usted tiene derecho a solicitar servicios de asistencia en idiomas, incluyendo documentos traducidos e interpretación oral, cuando dichos servicios son necesarios para brindar un acceso significativo a personas que tienen un dominio limitado del inglés. Si necesita asistencia para obtener servicios de intérprete (traducción de documentos u otra asistencia de idiomas), comuníquese con el Supervisor de la Oficina en el lugar donde recibe los servicios.
9. **Libertad religiosa.** Usted tiene derecho a estar libre de coerción para participar o abstenerse de culto religioso o actividad, práctica o creencia espiritual.
10. **Beneficios y efectos secundarios de los medicamentos.** Usted tiene derecho a una explicación de los posibles beneficios y los efectos secundarios conocidos u otros riesgos asociados con todos los medicamentos que se le han recetado.
11. **Beneficios y riesgos del tratamiento.** Usted tiene derecho a una explicación de los posibles beneficios y las consecuencias adversas conocidas u otros riesgos asociados con cualquier tipo de tratamiento que está incluido en su plan de atención.
12. **Tratamientos alternativos.** Usted tiene derecho a recibir información acerca de otros medicamentos clínicamente apropiados y tratamientos alternativos, incluso si estos medicamentos o tratamientos no son la opción recomendada por su proveedor. Si desea saber acerca de otros tratamientos alternativos, discútalos con el proveedor o proveedores de su tratamiento.
13. **Instrucciones anticipadas.** Usted tiene derecho a ejercer sus derechos por medios de sustitución, incluyendo el uso de instrucciones anticipadas, un testamento vital, un poder de representación permanente para la toma de decisiones de atención de salud o a través de poderes surgidos que se proporcionan dentro de una custodia.
14. **Reclamos/quejas.** Usted tiene derecho a presentar una queja concerniente a la violación de cualquiera de los derechos enumerados aquí o sobre cualquier otro asunto, y derecho a ser informado de los procedimientos y procesos para presentar dicha queja. Usted tiene derecho a recibir una respuesta de manera oportuna e imparcial, así como no tener represalias si decide presentar una queja ante JCMHC u otra entidad.
15. **Tarifas.** Usted tiene derecho a que se le informe al momento del ingreso y antes de recibir los servicios de tratamiento (a menos que sea una situación de crisis) sobre los posibles costos asociados con los servicios, así como los procedimientos de pago y reembolso. Usted tiene derecho a recibir servicios independientemente de su capacidad de pago.
16. **Programas residenciales:**
 - A. Comunicación personal. Usted tiene derecho a recibir visitas y hacer llamadas telefónicas según lo establecido por la política del programa y anunciado de manera evidente en las instalaciones de tratamiento a menos que
 - a) el director del programa o persona designada determina y documenta en su expediente un propósito específico de tratamiento que justifica que no se aplique este derecho y
 - b) se le informa la razón por la cual el derecho no se aplica y su derecho de presentar una queja en lo que respecta a esta decisión.

- B. Propiedad personal. Usted tiene derecho a la privacidad en la correspondencia, comunicaciones, visitas, asuntos financieros e higiene personal a menos que a) el director del programa o persona designada determina y documenta en su expediente un propósito específico de tratamiento que justifica que no se aplique este derecho y b) se le informa la razón por la cual el derecho no se aplica y su derecho de presentar una queja en lo que respecta a esta decisión.
- C. Pertenencias personales. Usted tiene derecho a mantener, exhibir y utilizar sus pertenencias personales, incluyendo ropa, de acuerdo con la política del programa.
- D. Nutrición. Usted tiene derecho a que se le proporcionen comidas que cumplen con las necesidades nutricionales personales.
- E. Atención médica. Usted tiene derecho a que se le remita a servicios médicos, si es necesario, para mantener la salud, seguridad y bienestar personales.
- F. Actividades de tratamiento. Usted tiene derecho a tener diariamente oportunidades para realizar actividades sociales, recreativas y de rehabilitación.

II. RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE

Como cliente usted tiene ciertas responsabilidades:

1. **Proporcionar toda la información pertinente necesaria para el tratamiento.** Esto incluye su historial y las razones para buscar tratamiento. A menos que usted pague personalmente el costo total de su tratamiento, necesitaremos que nos proporcione información de su seguro, financiera y demás. Los profesionales de salud conductual solo pueden saber cómo se siente usted y cuáles son sus necesidades si usted se las dice. Las expresiones abiertas y honestas de sus pensamientos, sentimientos y necesidades son componentes vitales de un tratamiento exitoso.
2. **Participar en el desarrollo de los objetivos del tratamiento mutuamente acordados.**
3. **Seguir el plan del tratamiento.** El profesional de salud mental le ayudará a usted o a su hijo a alcanzar los objetivos desarrollados en el plan de atención. Sin embargo, gran parte del esfuerzo necesario para cambiar vendrá de usted. Esto incluye seguir las instrucciones para la atención que ha acordado con su proveedor de tratamiento primario o el personal médico.
4. **No faltar a sus citas o cancelar de manera oportuna.** Se requiere que cancele por lo menos con veinticuatro (24) horas de antelación. Esto da oportunidad para que otros utilicen el tiempo. Se le cobrará por las citas no canceladas dentro de las 24 horas.
5. **Infórmenos de cualquier arreglo especial que usted pueda necesitar debido a una discapacidad o situación especial.**
6. **Hacer arreglos para el cuidado de sus hijos mientras usted está recibiendo servicios.** No puede dejar a los niños sin supervisión en la recepción o pasillos mientras se reúne con su proveedor de tratamiento.

7. **Informar al proveedor de tratamiento primario, médico o enfermera si los medicamentos se suspenden o si ocurren problemas con los medicamentos.**
8. **Informar al personal de la agencia si existe una crisis o situación de emergencia.** Si sufre una crisis de salud mental, notifique a JCMHC.
9. **Respetar la confidencialidad de los demás.** Por favor mantenga la confidencialidad de cualquier información (incluyendo identidad) acerca de otras personas que podrían estar buscando un tratamiento en JCMHC. Toda la información compartida en las sesiones de grupo debe mantenerse confidencial.
10. **Informarnos si su nombre, dirección, número de teléfono, situación financiera o información cambia.** Se agradece su ayuda para mantener nuestros expedientes actualizados.
11. **Informarnos si no planea regresar para recibir servicio.** Si desea suspender los servicios, infórmelo al proveedor de tratamiento o a la recepcionista.
12. **Informar al personal de la agencia si no está satisfecho con los servicios.** Sus comentarios nos pueden ser útiles para buscar maneras de mejorar los servicios.
13. **Asegurarse de que los pagos por todos los servicios se realicen de manera oportuna.**
14. **Tratar al personal y a los clientes con cortesía y respeto.**
15. **Ayudarnos en la coordinación de su atención con cualquier proveedor externo.** El personal de JCMHC puede hablar con estas personas solamente si usted proporciona autorización por escrito para dicha comunicación. Su proveedor de tratamiento primario puede explicarle la razón por la cual esta comunicación puede ser beneficiosa para su tratamiento.
16. **Ayudarnos a mantener un entorno seguro.** El personal se esfuerza por mantener un entorno seguro propicio al tratamiento. Cualquier actividad o conducta que sea perjudicial debe reportarse inmediatamente. Además, no se permiten armas de ningún tipo en ninguna instalación de JCMHC con la excepción de los funcionarios del orden público que se encuentran en las instalaciones por asuntos oficiales de la policía.
17. **Participar en el tratamiento de su hijo(a) si él/ella recibe servicios en JCMHC.** Se le pedirá que dé su consentimiento para el tratamiento y que participe en la creación e implementación del plan de tratamiento para su hijo(a).
18. **Respetar los derechos y la propiedad de otros.** Se espera que usted cuide su propiedad personal y se mantenga alejado de las posesiones de los demás. Se espera que trate respetuosamente la propiedad de JCMHC. Nos reservamos el derecho de negarnos a servirle si está bajo los efectos de alcohol o drogas. Si sospechamos que está operando un vehículo motorizado bajo los efectos de alcohol o drogas, se hará un informe a las autoridades locales.

III. PROCEDIMIENTOS

- a. **Procedimiento para el cambio de proveedores de tratamiento.** En el caso que sienta que no puede trabajar con su proveedor de tratamiento primario asignado, puede solicitar una transferencia a otro miembro de nuestro personal. Por lo general, es mejor hablar de esto con su proveedor de tratamiento primario. Si no se siente cómodo haciéndolo, la recepcionista le ayudará a ponerse en contacto con el Líder de Equipo o Supervisor Clínico apropiado.
- b. **Procedimiento para la suspensión del tratamiento.** Si desea suspender el tratamiento antes del tiempo acordado en el plan de atención, háblelo con su proveedor de tratamiento primario. Esto es particularmente importante si usted está recibiendo terapia de medicamentos ya que la interrupción repentina de ciertos medicamentos puede tener consecuencias graves.
- c. **Procedimiento para expresar reclamos, quejas o recomendar cambios en los servicios.** Si hay un problema que le impide recibir ayuda o beneficiarse de los servicios de JCMHC, infórmelo al personal. Lo mejor es discutir primero los problemas con su proveedor de tratamiento primario. Si no se siente cómodo haciéndolo, la recepcionista le ayudará a ponerse en contacto con el Líder de Equipo o Director de División. Si prefiere hablar con alguien que no es directamente responsable de su tratamiento, puede comunicarse con el Gerente de Calidad e Integridad, el cual está encargado de tratar los asuntos relacionados con la calidad de los servicios proporcionados en JCMHC. Como una opción final, puede contactar directamente al Director con cualquier inquietud que tenga. Si siente que JCMHC no ha abordado sus inquietudes o desea presentar directamente una queja con otra entidad, usted puede, en cualquier momento, ponerse en contacto con un representante del Departamento de Servicios para Personas Mayores y Discapacidad de Kansas (KDADS), División de Salud Conductual en la siguiente dirección:
 Kansas Department of Aging and Disability Services (KDADS)
 New England Building 503 S. Kansas Ave. Topeka, KS 66603
 Central: 1-(785)-296-4986
 Número TTY: 1-(785)-291-3167
 Llamada gratuita (solo en Kansas) (800)-432-3535
 O a
 Office of Civil Rights
 U.S Department of Health & Human Services
 200 Independence Avenue, SW
 Room 509F, HHH Building
 Washington, D.C. 20201
 Llamada gratuita: (800)-368-1019
 TTD Llamada gratuita (800)-537-7697

IV. TARIFAS Y SEGURO

JCMHC brinda servicio a todos los residentes del condado de Johnson sin tener en cuenta la capacidad de pago. Antes de su primera cita determinaremos su cuota con base en los ingresos del hogar, tamaño de la familia y ciertas obligaciones financieras. Le pedimos que proporcione información financiera completa y precisa para que se pueda fijar apropiadamente cualquier tarifa de descuento. No se le negará a ningún residente del condado de Johnson los servicios medicamente necesarios con base en la incapacidad de pago.

Se debe proporcionar información de sus finanzas personales, incluyendo fuentes de pago de terceros, tales como seguros, a menos que usted elija pagar el costo total de los servicios sin ayuda.

Por favor mantener su cuenta al día. Si experimenta una dificultad financiera, notifique a su proveedor de tratamiento primario. Ellos pueden coordinar que su cuota se evalúe nuevamente o que se fije un plan de pago.

Si usted no cumple de buena fe con su plan de pago, JCMHC puede suspender o negar los servicios.

Las cuentas con problemas pueden ser remitidas a un cobrador de deudas.

UBICACIONES

Centro de Tratamiento para Adolescentes

920 W. Spruce St.
 Olathe, KS 66061
 (913) 782-0283

Unidad de Desintoxicación de Adultos

11120 W 65th St.
 Shawnee, KS 66203
 (913) 826-4100

Oficina de Mission

6000 Lamar Ave. Suite 130
 Mission, KS 66202
 (913) 826-4200

Oficina de Olathe

1125 W. Spruce St.
 Olathe, KS 66061
 (913) 826-4200

Oficina de Shawnee

6440 Nieman Rd.
 Shawnee, KS 66203
 (913) 826-4200

Servicios de Emergencia 24 Horas	(913) 268-0156
Servicios de Salud Mental	(913) 826-4200
Línea de Cancelación 24 Horas	(913) 715-7849
Director del Centro de Salud Mental	(913) 826-4022
Funcionario de Cumplimiento/Privacidad	(913) 826-1563

NUESTRA VISIÓN

Poniendo las necesidades de nuestros clientes primero, nos comprometemos a construir una comunidad saludable a través de la excelencia en la atención de la salud conductual.

NUESTRA MISIÓN

La misión del Centro de Salud Mental del Condado de Johnson es mejorar la salud mental y la calidad de vida de los residentes del condado de Johnson. Nuestro personal lo logra proporcionando servicios de salud mental y de abuso de sustancias adaptados a las necesidades de las personas a las que servimos, con la más alta calidad y fácil acceso a todos los residentes.